



RESOLUCIÓN CS N° 417 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de agosto de 2026

Expediente Electrónico N° 184/2026-ORA-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. César Gabriel MORENO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ECONOMÍA AGRARIA, Carrera de Tecnicatura Universitaria con Administración de Empresas Agropecuarias - FACULTAD REGIONAL ORÁN, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fundamenta su renuncia en haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme comunicación emitida por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ORAN-299/2026, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de junio de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 301/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026)

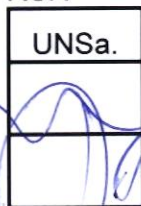
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva Interpuesta por el **Dr. César Gabriel MORENO, D.N.I N° 14.176.931**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ECONOMÍA AGRARIA, Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias - FACULTAD REGIONAL ORÁN, con efecto a partir del 1° junio de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Dr. Moreno los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a Facultad Regional Orán a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA